Minga Pora , 23 de Agosto de 2021.-

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 14/2021 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS, TINTAS, TONERS Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" – ID 401051.**

En ese contexto, el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, en los Lotes del 1 al 3, debido a que no es posible determinar la cantidad exacta de los útiles de oficina y productos de papel que serán necesarios durante la ejecución del contrato, debido a la naturaleza de los productos, todo esto de conformidad a la Resolución DNCP N° 4576/20 y el Artículo 20 de la Ley 2051/2003 y el Artículo 39 del Decreto Reglamentario N°2992/2019, se aprueban las directrices relativas a la aplicación del Contrato Abierto en los procedimientos de Contrataciones regidos por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Contratos abiertos. "por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para extender mis cordiales saludos

Atentamente;

ELIZA MARIBEL CARRERA ROTELA
RESPONSABLE UOC